

Bogotá, 27-06-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350355481**

Fecha: 27-06-2025

Señores
Secretaría De Movilidad De Envigado
movilidad@envigado.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20255340289412 del
02-03-2025

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual los señores empresa Especial Car Transportes SAS manifiestan:

"Se adjunta Queja/denuncia en contra de la Secretaría de Movilidad del Tránsito de Envigado, por las irregularidades presentadas en el traspaso del vehículo de servicio público, identificado con la placa WCQ192."

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Se considera oportuno informarle al peticionario, quien nos lee en copia, que si bien es cierto la Superintendencia de Transporte ejerce control y vigilancia a los organismos de tránsito según lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 y los artículos 8 al 20 de la Ley 2050 de 2020; el ejercicio de las facultades legales otorgados a esta Entidad se efectúa con total respeto del principio de descentralización territorial; adicionalmente ésta Entidad no es el superior de los entes territoriales y de sus organismos de tránsito, en virtud del principio de descentralización administrativa.

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Además, se le informa al peticionario que conforme el artículo 2 de la Ley 769 de 2002 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" definió organismos de tránsito de la siguiente manera:

"(...) **Organismos de tránsito:** Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción. (...)"

Es por lo expuesto anteriormente, que el organismo de tránsito es el ente adecuado para dar respuesta a su petición.

Agradecemos la atención que se preste a la misma,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano
535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Especial Car Transportes SAS - asesoriasjuridicas.transporte@gmail.com

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/a%20tercera%20jun/traslado%20radicado%2020255340289412%20OT%20Envigado%20especies%20venales.docx>